

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Fechas.	Fuera de Córdoba	Fechas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Ses meses..	16 50	Ses meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 33 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 33 céntimos.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2154

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por sus dueños ó representantes en el cuarto trimestre del ejercicio anterior de 1897-98, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, según dispone el artículo 28 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, con el fin de que pueda reclamar contra ellos aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan:

Número de carpeta.	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	Término donde radican	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Número de quintales métricos	Precio del mineral Pesetas Céntimos.	Valor íntegro Pesetas Cts.	2 por 100 Ptas. Cts.
160	El Paseo.....	Hulla...	Belmez.....	Compañía de los F. C. Andaluces...	21.530	90	19377	387 54
184	El Trajano.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	1.270	90	1184	22 86
80	La Marteleña.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	56.590	90	50931	1078 62
161	La Torre.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	41.970	90	37773	755 46
100	Absalón.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	6.600	90	5940	118 80
233	Ana y Pequeña.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	148.490	90	133641	2672 82
189	San Marcelino.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	70.920	90	63828	1276 56
124	Santa Elisa.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	133.880	90	120492	2409 84
464	Unión.....	Plomo...	Fuente Obejuna..	Idem.....	12	12 "	144	2 88
188	Segunda Unión.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	756	12 "	9072	181 44
145	Santa Isabel.....	Hulla...	Belmez.....	Compañía de los F. C. de M. á Z. y A.	77.300	90	69570	1391 40
16	La Calera.....	Idem....	Idem.....	D. Gabriel Montoro.....	15.400	90	13860	277 20
96	Terrible.....	Idem....	Idem.....	Sociedad Minera y Metalúrgica....	102.844	90	92559 60	1851 20
95	San Miguel.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	68.563	90	61706 70	1234 15
395	La Esperanza.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	24.281	90	30852 90	617 05
116	Fortuna.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	27.094	90	24384 60	487 70
96	Terrible.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	54.580	1 12	61129 60	1222 60
95	San Miguel.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	36.380	1 12	48752 32	815 05
395	Esperanza.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	18.193	1 12	20376 16	407 55
	Fortuna.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	23.453	1 12	26267 36	525 35
	San Juan.....	Plomo...	Fuente Obejuna..	D. Juan Anglada.....	236	4 "	944	18 81
	San Juan.....	Hulla...	Idem.....	" Antonio Rodríguez.....	41.040	90	45600	912
	Casiano de Prado.....	G.ª Artf.ª	Posadas.....	Sociedad Santa Bárbara.....	1.600	39 50	63200	1264
	Idem.....	Blenda..	Idem.....	Idem.....	17.500	6 40	112000	2240
	San Rafael.....	P.ª Artf.ª	Villv.ª del Duque.	Sdad. A. La Argentifera de Córdoba	1.700	6 "	10200	204
	Idem.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	900	4 "	3600	72
	Ntra. Sra. de los Dolores	Idem....	Hornachuelos...	The Ricón Jilver.....	5.080	25, 40, 50, 63 1-2, 50, 4	119612	2392 24
	Julio.....	Idem....	Fuente Obejuna..	D. Carlos Manzanares.....	1.248	12 "	14976	299 52
	Dificultades.....	Plomizo	Santa Eufemia...	Compañía de Águilas.....	344	28 20	9700 80	194 01
	Idem.....	Idem....	Idem.....	Idem.....	348 33	24 "	8371	167 43
	Demetrio.....	Plomo...	Alcaracejos.....	Sociedad A. Anglo Vasca.....	11.000	22 "	244200	4884
	Idem.....	Argentf.ª	Idem.....	Idem.....	1.500	15 "	22500	450
	Torreras.....	P.ª Artf.ª	Villv.ª del Duque.	Sdad. A. La Argentifera de Córdoba	2.200	15 "	33000	660
	TOTAL.....				714.752 33	" "	1571704 04	31434 08

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

(CONCLUSION)

Clasificación de aspirantes por orden de mérito y propuestas para el nombramiento en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza elementales, completas é incompletas de niños de este Distrito Universitario, anunciadas en la "Gaceta de Madrid," de 20 de Abril del corriente año.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA QUE DESEMPEÑA	Oposiciones aprobadas.	Título que posee.	SERVICIOS Interinos.			PLAZA PARA QUE SE LE PROPONE	CIRCUNSTANCIAS LEGALES
					Años.	Meses.	Días.		
109	D. Cayetano Pinel y Sánchez		Cuatro...	Elemental.	»	»	26		
110	» Rafael Flores y Fernández		Dos.....	Superior...	»	»	»	»	»
111	» José Fortini		Dos.....	Elemental.	4	2	13	»	»
112	» Antonio Barrera y Lozano		Dos.....	Elemental.	2	11	19	»	»
113	» Baltasar Sebastián y Sánchez		Dos.....	Elemental.	2	10	24	»	»
114	» Ruperto Fernández Tenllado y Aguilar		Dos.....	Elemental.	1	9	2	»	»
115	» Rafael Gómez y Martos		Dos.....	Elemental.	1	»	14	»	»
116	» Máximo Cámara Rupérez		Una.....	Normal...	2	2	9	»	»
117	» Carlos Gómez de la Torre y Lemos		Una.....	Normal...	»	»	»	»	»
118	» Norberto Santamaría		Una.....	Superior...	5	1	25	»	»
119	» Felipe González Bravo		Una.....	Superior...	2	6	20	»	»
120	» Bernardino Tejero y Fernández		Una.....	Superior...	2	5	24	»	»
121	» José Torres Rajo		Una.....	Superior...	1	3	26	»	»
122	» Francisco Aparicio Martín		Una.....	Superior...	1	»	2	»	»
123	» Antonio Albelda y Ruiz		Una.....	Superior...	»	9	7	»	»
124	» Miguel de Alvarado y Vidarte		Una.....	Superior...	»	6	»	»	»
125	» Bruno Bayona y Peinado		Una.....	Superior...	»	4	23	»	»
126	» Maximiliano Hidalgo é Izquierdo		Una.....	Superior...	»	2	»	»	»
127	» Juan Serrano y Hernández		Una.....	Elemental.	7	7	17	»	»
128	» Andrés Ambrós Orantes		Una.....	Elemental.	4	11	19	»	»
129	» Fulgencio Carmona y Escobar		Una.....	Elemental.	2	10	1	»	»
130	» Serapio Pérez Carretero		Una.....	Elemental.	1	8	20	»	»
131	» Tomás Montero Borrero		Una.....	Elemental.	»	»	»	»	»
132	» Estanislao Ascán y Ruiz		Una.....	Elemental.	»	»	»	»	»
133	» Vicente del Río García		Una.....	Elemental.	»	»	»	»	»
134	» José Martín y Palomo		Una.....	Superior...	4	1	2	»	»
135	» José González Gallego		Una.....	Superior...	3	7	14	»	»
136	» Eduardo Vilches Serrano		Una.....	Superior...	3	7	14	»	»
137	» Vicente Pellicer y Gay		Una.....	Superior...	3	4	25	»	»
138	» Francisco Moro y Sierra		Una.....	Superior...	3	2	8	»	»
139	» Juan Ildefonso Medel		Una.....	Superior...	3	7	7	»	»
140	» Rogelio Saavedra Bravo		Una.....	Superior...	2	»	»	»	»
141	» Cirilo Cibrián y Octega		Una.....	Superior...	2	10	2	»	»
142	» Pablo Tello Díaz		Una.....	Superior...	2	6	16	»	»
143	» Pedro Galván y Núñez		Una.....	Superior...	2	4	22	»	»
144	» Vicente Bellido Bonet		Una.....	Superior...	2	4	6	»	»
145	» Mario James Becerra		Una.....	Superior...	2	1	25	»	»
146	» Ramón Docasar Mohedano		Una.....	Superior...	2	»	3	»	»
147	» Doroteo Cortazar Güines		Una.....	Superior...	1	11	21	»	»
148	» Ildefonso Romero Noriega		Una.....	Superior...	1	10	14	»	»
149	» Enrique Mogollo y Gutiérrez		Una.....	Superior...	1	8	11	»	»
150	» Agustín García Alcalde		Una.....	Superior...	1	4	20	»	»
151	» Mamerto Nicolás Vázquez		Una.....	Superior...	1	1	12	»	»
152	» Gerardo Campo Pardo		Una.....	Superior...	»	10	19	»	»
153	» Salustiano Igual Macián		Una.....	Superior...	»	9	16	»	»
154	» Joaquín Casellas é Isach		Una.....	Superior...	»	3	26	»	»
155	» Juan González Pérez		Una.....	Superior...	»	8	20	»	»
156	» Francisco Fernández Galeano		Una.....	Superior...	»	8	15	»	»
157	» Marcos Martínez Carrillo		Una.....	Superior...	»	7	22	»	»
158	» Martín de Vega y Vega		Una.....	Superior...	»	7	8	»	»
159	» Pedro Ruiz Alcaide		Una.....	Superior...	»	3	1	»	»
160	» Adolfo Lavado y Romo		Una.....	Superior...	»	»	»	»	»

Con oposiciones aprobadas, títulos y servicios interinos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2196

El señor Delegado de Hacienda, por acuerdo fecha de hoy, se ha servido imponer la multa que fija el artículo 81 del Reglamento de la Contribución Territorial vigente, á los Ayuntamientos y Juntas pericólicas que á continuación se expresan, por la falta de remisión de los repartimientos de las riquezas rústica y pecuaria y urbana, apesar de los requerimientos que se les ha hecho; acordando á la vez el nombramiento de Comisionados auxiliares, á costa de dichas Corporaciones, para la terminación de los indicados documentos, y que se advierta á las mismas, que si en el plazo último é improrrogable de tres días no remiten los repartimientos á esta oficina, se exigirá por la vía de apremio á los individuos que las componen, el importe del primer trimestre del actual ejercicio, en cumplimiento de lo que preceptúa el citado artículo del Reglamento.

Y se notifica por medio del BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento de las Corporaciones interesadas, las que cuidarán de enviar á vuelta de correo el papel de pagos al Estado, equivalente á la multa impuesta, en evitación de que se acuda á otros medios para hacerlas efectivas.

Córdoba 3 de Agosto de 1898.—El Administrador de Hacienda, Francisco de Vía.

Pueblos que se citan	Importe de la multa — Pesetas.
Aguilar	500
Baena	500
Castro del Río	500
Hinojosa del Duque	500
Lucena	500
Montilla	500
Rute	500
Adamuz	100
Belalcázar	100
Benaméjil	100
Carpio	100
Fuente Obejuna	100
Fuente Tójar	100
Palenciana	100
Luque	100
Santaella	100
Santa Eufemia	100
Torrecampo	100
Villaviciosa	100
Viso	100
Iznájar	100

Córdoba 3 de Agosto de 1898.—El Administrador de Hacienda, Francisco de Vía.

Núm. 2197

CÉDULAS PERSONALES

En cumplimiento á lo dispuesto en la instrucción de 27 de Mayo de 1884, esta Administración ha acordado se dé principio á la expendición de las cédulas personales del actual presupuesto de 1898 á 99, quedando abierta la recaudación de dicho impuesto, con su período voluntario, por término de tres meses, que darán principio el día 10 del corriente mes y terminará el 9 de

Noviembre próximo y durante las horas de nueve de la mañana á tres de la tarde, á excepción de los días festivos, é interin se dispongan otras horas.

Las oficinas para proveerse de dichos documentos, están situadas en la calle de Pedregosa número 15, para los vecinos del distrito de la Izquierda, á cargo de don Bernardo Giménez Cobos, y en la plaza del Indiano número 18, para los de la Derecha, á cargo de don José Gutiérrez Ravé.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta localidad sujetos al pago de dicho impuesto.

Córdoba 3 de Agosto de 1898.—Francisco de Vía.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2188

Don Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en la pieza separada dimanante de autos incidentales de pobreza, promovidos en este Juzgado y por la Escribanía del actuario que refrenda, á instancia de Juan José López Pulido, contra don José María Arróspide y Ruiz del Bargo y otro, formada para hacer efectivas las costas á que ha sido condenado el Juan José López Pulido, por la Audiencia territorial de Sevilla, en virtud de la apelación interpuesta por este de la sentencia en dichos autos dictada, he mandado, por providencia de hoy, sacar por segunda vez, á pública subasta, para su venta, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

Una haza de tierra de labor, que fué parte del cortijo de Valle Alto, de Pedro Cid, situada en la campiña de este término, sitio camino del Madero; lindante por Norte con la de Pedro Pedregosa Castillo, antes de Francisco Jiménez; por Levante con el camino del Madero; por Sur con haza de Juan Redondo, que fué de Juan Serrano Pulido, y al Poniente con la nueva vía de comunicación que dejaron para servidumbre de aquellos terrenos, cuya haza es la del número doce del primer tramo de los de dicho cortijo, y tiene de cabida dos fanegas de cuerda, equivalentes á una hectárea, veinte y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas, retasada en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos 562 50

Otra haza de labor, en la misma campiña, de este término, sitio de la media Aguadilla; lindante por Norte con la de Andrés Delgado Martínez, antes el señor Vizconde de San Germán; por Levante haza de Juan Serrano Pulido; por Sur la de Juan de Cañas, hoy sus herederos, y á Poniente la de Manuel Rodríguez Plaza, antes Ildefonso Gaitán, bajo cuyos límites hay una superficie de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, veinte y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas, siendo aneja á esta haza cuarta parte de la era que hay en aquel paraje, retasada

en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos 562 50

Un olivar en la sierra de este término, pago de Santa Brígida, sitio de Salmerón; lindante por Norte con el olivar que después se relacionará, propio de Juan José López; por Levante con ensanches del arroyo de Conejero; por Sur con el olivar de los pinos, propio de Antonio Serrano Quesada y con el dicho arroyo, y al Poniente con el callejón viejo de Salmerón, bajo cuyos límites hay una superficie de una fanega, dos cuartillos y un octavo de otro, equivalentes á sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, poblado con setenta y cuatro olivos, tres acebuches y parte de cerca propia, retasada en doscientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos 249 75

Y otro olivar en el mismo sitio del anterior, con el cual linda al Sur; por el Norte herederos de Sebastián Serrano; por Levante con ensanches del arroyo de Conejero, y al Poniente con el callejón viejo de Salmerón, bajo cuyos límites hay una superficie de dos fanegas y dos celemines, equivalentes á una hectárea, treinta y dos áreas y setenta y dos centiáreas, poblado con ciento cuarenta y ocho olivos, tres posturas de la misma especie, tres acebuches y una plaza vacante, retasada en quinientas ocho pesetas cincuenta céntimos 508 50

TOTAL. 1.883 25

Y para la celebración de su remate se ha señalado el día veinte y seis del próximo mes de Agosto, á las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salazar, número cuatro; advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la retasa.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y tercero. Que no se han presentado por el deudor los títulos de propiedad de las fincas que se tratan de enajenar, habiéndose suplido su falta con certificación de la última inscripción de dominio hecha en el Registro de la propiedad de este partido, no teniendo derecho los licitadores á exigir ningunos otros, y la cual estará de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Montoro á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

FUENTE OBEJUNA

Número 2192

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se excita el celo de todas las autoridades y dependientes

de la policía judicial, para que procedan á la busca de las caballerías, cuyas señas al final se expresarán, de la propiedad de Marcelino González Barragán, hurtadas de la dehesa de la Cañada, término de esta villa, la noche del treinta y uno de Julio último, las cuales, caso de ser habidas; las pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, y por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Dado en Fuente Obejuna á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Alfonso Gómez.—Por su mandado, Juan Angel.

Señas de las caballerías

Una mula pelo tordo, cerrada, más de marca, en la pala una cicatriz.

Un potro de tres años, negro, con más de la marca, un bulto en el lado derecho de los costillares y la mano izquierda hinchada.

Un mulo rojo, de diez años, con más de la marca, hierro en el hocico.

Otro mulo rojo, de cinco años, lanas negras en la nalga izquierda; y

Otro negro, con más de marca, quebrado de piernas, de ocho años de edad.

RUTE

Número 2193

Don Diego Carrión y Corral, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita al autor ó autores del hurto de un burro, pelo rucio, mediano de alzada, cerrado, con una palera cicatrizada en el anca derecha, teniendo en la mano derecha señales de haber sido labrado á fuego, propiedad de Juan Antonio Molina Serrano, de esta vecindad, el cual fué hurtado el día veinte y nueve de Agosto del año último de mil ochocientos noventa y siete, en el partido de la Mata, de este término, y fué hallado en poder de Salvador Galeote Santa María, vecino de Zafarralla, á fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan; apercibidos de que si no lo hacen en citado tiempo, que empezará á contarse desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de citado autor ó autores, cuyas circunstancias se ignoran y caso de ser habidos, á su detención, poniéndolos á mi disposición, en este Juzgado.

Dada en Rute á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Diego Carrión.—Por mandado de su señoría, Isidoro Rueda.

Sección de anuncios

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA